

Guayaquil, Febrero de 1992.

Señores
Compañía Manrique & Asociados S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32i de la ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía, Manrique & Asociado S.A. he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1991.

El examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente de la Superintendencia de Compañías y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estado Financiero examinados de donde:

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El libro talonario y el Libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que he revisado y probado satisfactoriamente el sistema control interno de la compañía, en la medida que he considerado necesaria para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

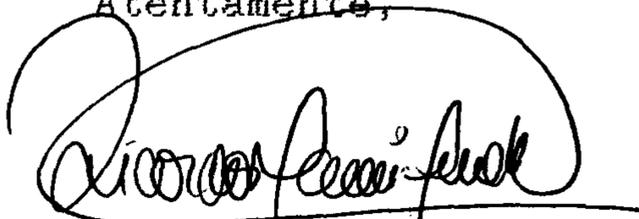
Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Manrique y Asociados S.A. al 31 de diciembre de 1991, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Lcdo. Ricardo Manrique M.
Comisario Principal

